



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200043300

La signataria del escrito que antecede, deberá estarse a lo dispuesto en providencia datada 24 de septiembre de los cursantes, pues el memorial allegado proviene de la dirección baqueroymbaquerosas@gmail.com, la cual no corresponde a la inscrita por la profesional del derecho en el Registro Nacional de Abogados, de manera que no se puede verificar la autenticidad del escrito (Véase informe secretarial que antecede), lo que impide dar trámite al mismo.

Con todo debe advertirse que aquí no se debate la buena fe de las partes, sino que lo que se busca es corroborar el cumplimiento de las exigencias establecidas para los abogados en la Ley 1123 de 2003, el Acuerdo PCSJA20-11556 de 2020 y el Decreto 806 de 2020, lo cual resulta razonable, se tiene en cuenta la actual pandemia que atraviesa nuestro país y que conllevó a adoptar nuevas medidas y enfatizar en el acatamiento de las ya establecidas con anterioridad, y que propugnan por brindar seguridad jurídica de las actuaciones judiciales y de quienes intervienen en los distintos procesos que se surten ante las autoridades judiciales.

Por lo anterior, es claro que la decisión adoptada y objeto de inconformidad, no luce por si sola antojadiza o caprichosa y mucho menos tiene sustento en una interpretación errónea como lo señala la memorialista, sino que tiene sustento en las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

9ec24b91e365584aa6bc372d43e094292e9c34bbb255ee09c7cfd90b5e2b5b6d

Documento generado en 15/10/2020 02:46:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>